

VISTO:

La Resolución CS N° 443/24 UADER, de fecha 29 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobó la convocatoria a la Asamblea Universitaria de UADER, conforme lo establecen los Artículos 8° y 9° Inc. i) de nuestro Estatuto Académico y el Artículo 2° inc i) de la Resolución "AU" N° 002/17 UADER (Reglamento Interno Asamblea Universitaria), con el siguiente objeto: *tratar la memoria anual que oportunamente presente el Consejo Superior de la Universidad.-*

Que el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad establece en su Artículo 6° que la Asamblea Universitaria debe reunirse al menos una (01) vez al año.-

Que el Artículo 8° del mencionado Estatuto dispone que la convocatoria debe ser efectuada por el Sr. Rector de la Universidad, previa decisión del Consejo Superior, debiendo expresar el objeto de la misma.-

Que atento el recambio de Consejeros Directivos de las Unidades Académicas que conforman la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y a fin de que quienes estuvieron conformando el Órgano Colegiado durante el transcurso de este corriente año sea quienes realicen el tratamiento de la Memoria Anual de Gestión 2024, se convoca a la Asamblea Universitaria para el día 05 de diciembre de 2024.-

Que teniendo en cuenta, la virtualidad impuesta, debido a las circunstancias derivadas de la pandemia, se ha implementado beneficiosamente el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito institucional, dejando como antecedentes un sistema mixto de participación presencial y virtual a la Asamblea Universitaria de la UADER.-

Que por lo expuesto resulta oportuno convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día 05 de diciembre de 2024, a las 10.30 hs., estableciendo para la realización de la misma un sistema de participación mixto *presencial/virtual*, cuya participación presencial será en la Sede de Rectorado de la Universidad.-

RESOLUCIÓN N° **1826-24**

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior, la presente convocatoria, es atribución del Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos dictar el presente acto administrativo ad referendum del citado órgano.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ENTRE RÍOS AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día 05 de diciembre de 2024, a las 10:30 hs., con el fin de tratar la memoria anual que oportunamente presente el Consejo Superior de la Universidad, de conformidad a los considerandos de la presente.-

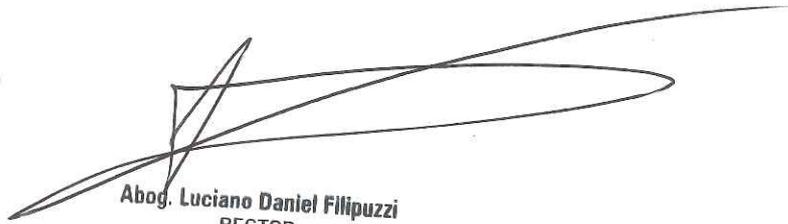
ARTÍCULO 2°: Establecer un sistema de participación mixto *presencial/virtual* a la Asamblea convocada en el Artículo precedente, cuya modalidad presencial será realizada en el Rectorado de la Universidad, ubicado en Avenida Ramírez N° 1143 de la Ciudad de Paraná.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la convocatoria a la Asamblea Universitaria de UADER para el día 05 de diciembre de 2024, encuadra conforme lo establecen los Artículos 8° y 9° Inc. i) de nuestro Estatuto Académico y el Artículo 2° inc i) de la Resolución "AU" N° 002/17 UADER (Reglamento Interno Asamblea Universitaria).-

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- RECTORADO -

ARTÍCULO 4º: Disponer que quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al consejo_superior@uader.edu.ar hasta el día 29 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en el DIGESTO ELECTRÓNICO y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

f